



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE AVISO

El presente AVISO por el cual se notifica la resolución 022 de 08 de febrero de 2024, Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 269 del 25 de septiembre de 2023 y se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE No.13 DE LA MANZANA E, Barrio Morasurco, con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-133222 Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con cédula catastral 520010103000001320009000000000 jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO-TRAMO 9".(RIPA-009-016)

1130/0036-2023

San Juan de Pasto, 04 de marzo de 2024

Señores:

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA

Asunto: Publicación aviso Resolución 022 de 08 de febrero de 2024, Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 269 del 25 de septiembre de 2023 y se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE NO.13 DE LA MANZANA E, Barrio Morasurco, con folio de matrícula inmobiliaria número 240-133222 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con cédula catastral 520010103000001320009000000000 jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO -TRAMO 9".(RIPA-009-016) con el fin de notificar a los herederos indeterminados de **ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA ZARAMA**

Cordial saludo;

En razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal y la notificación por aviso de la Resolución 022 de 08 de febrero de 2024 "Por la cual se declara la perdida de fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 269 del 25 de septiembre de 2023 y se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

terreno, identificado como LOTE N0.13 DE LA MANZANA E, Barrio Morasurco, con folio de matrícula inmobiliaria número 240-133222 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con cédula catastral 52000101030000013200090000000000 jurisdicción del municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO -TRAMO 9".(RIPA-009-016), de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se publica el siguiente aviso en la página electrónica de la alcaldía Municipal:

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PASTO,
HACE SABER:**

Que el Alcalde del Municipio Dr. NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, en uso de las facultades especiales conferidas por el artículo 58 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, los artículos 58, 59 y capítulo VII de la ley 388 de 1997, y los decretos municipales número 268 de 29 de julio de 2021 y 290 del 29 de julio de 2022, profirió la Resolución Número 022 de fecha 08 de febrero de 2024, Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 269 del 25 de septiembre de 2023 y se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE N0.13 DE LA MANZANA E, Barrio Morasurco, con folio de matrícula inmobiliaria número 240-133222 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con cédula catastral 520010103000001320009000000000 jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO -TRAMO 9".(RIPA-009-016).

Que la Resolución No. 022 de fecha 08 de febrero de 2024 resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 269 del 25 de septiembre de 2023, proferida por el Alcalde de Pasto, "Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE N0.13 DE LA MANZANA E, Barrio Morasurco, con folio de matrícula inmobiliaria número 240-133222 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, identificado con cédula catastral 520010103000001320009000000000 jurisdicción del



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, necesaria para la ejecución del Proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO-TRAMO 9". (RIPA 009-016)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite para la expropiación judicial, del predio requerido para el desarrollo del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO - TRAMO 9", número (RIPA-09-016) con un área de terreno de DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (218 M2), junto con sus anexidades, construcciones y mejoras, el cual se identifica como Lote No. 13 Manzana "E", con cédula catastral 520010103000001320009000000000 y folio de matrícula inmobiliaria número 240-133222 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, cuyos linderos específicos del área de compra son los consignados en la Escritura Pública No. 5778 del 5 de diciembre de 1996, de la Notaría Tercera de Pasto, son: Norte en 10.00 Mts. Con la vía Parkway. Sur en 12.50 Mts. Con los lotes No. 8 y 9 de la Manzana "E". Oriente en 20.75 Mts. Con lote No. 14 de la Manzana "E". Occidente en 19.75 Mts. Con lotes No. 11 y 12 de la Manzana "E"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Planeación Municipal notificar la presente resolución a los herederos indeterminados de la señora ENRIQUETA TERESA DE JESÚS ZARAMA ZARAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.057.133 de Pasto, quien en vida fue titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de adquisición, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Alcaldía Municipal de Pasto – Despacho.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

N.I.T.	Nombre o razón social	ID	
	ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA ZARAMA	27.057.133	Herederos indeterminados de la señora ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA

Contra el acto administrativo mencionado procede el recurso de Reposición ante el Despacho del Alcalde de Pasto, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de la notificación en el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Pasto a los cuatro (04) días del mes de de marzo de 2024.

Firma:


DIEGO PAUL MARTÍNEZ ERASO
Secretario de Planeación
Notificador

Anexo: Resolución 022 de fecha 08 de febrero de 2024.

Proyectó: Amanda Bastidas Valencia
Abogada contratista SPM

Revisó: Juan Pablo Burbano Guerra
Asesor Oficina Jurídica de Secretaría de Planeación Municipal